

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1611

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE EBRO

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro para el ejercicio 2024.

Detectado error material en el anuncio número 1455, aparecido en el BOPZ número 50, de 1 de marzo de 2024, se rectifica el mismo como sigue:

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2024

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	262.815,89
2	Gasto en bienes corrientes y servicios	301.910,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	81.900,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	229.877,23
7	Transferencias de capital	0,00
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	876.503,12
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL, GASTO FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	876.503,12

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	254.100,00
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas y otros ingresos	109.500,00
4	Transferencias corrientes	247.100,00
5	Ingresos patrimoniales	107.245,53
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	143.557,59
	TOTAL DE INGRESOS NO FINANCIEROS	876.503,12
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL, DE INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	876.503,12

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plantilla de personal

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Escala de habilitación de carácter nacional.

Subescala	Grupo/Subgrupo	Denominación	Número	Vacantes
Secretaría-Intervención	A1 – CD 26	Secretario-interventor	1	1

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Número	Vacantes
Alguacil-empleado de servicios múltiples	1	0
Alguacil-empleado de servicios múltiples	1	0

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

Denominación	Número	Vacantes
Auxiliar administrativo	1	1
Profesora de educación infantil	1	1
Limpiador	3	2
Auxiliar de biblioteca	1	1

Villafranca de Ebro, a 4 de marzo de 2024. — La alcaldesa, Volga Ramírez Gamiz.